



MUNICIPALIDAD DE MAPULACA LEMPIRA
alcaldiamapulaca2010-2014@hotmail.com
Cel: 9932-6242



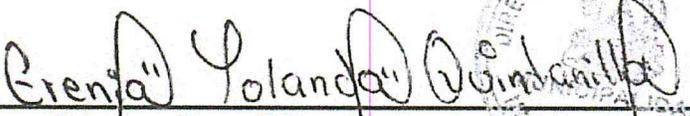
Ordenanza Municipal

La Municipalidad de Mapulaca Lempira a través de la Dirección Municipal de Justicia y autoridades de Salud en cumplimiento a la ordenanza emitida por la honorable Corporación Municipal entrando en vigencia el día miércoles 24 de Agosto del presente año 2022.

Por medio de la presente se le ordena a la población en general tomar las medidas higiénicas como ser limpieza de sus hogares, negocios y solares baldíos que se encuentran con maleza, eliminar llantas usadas, latas vacías y todo recipiente que acumule agua; lavar pilas y barriles, que sirven como criaderos de zancudos transmisor de dengue y otros virus como ser: Chikungunya y Zika, ya que en municipios aledaños al nuestro hay casos de dengue

Estaremos pendientes del cumplimiento de la presente ordenanza, de hacer caso omiso de la misma, nos veremos en la forzosa obligación de sancionar a cualquier ciudadano con una multa según lo establece el Plan de Arbitrios Municipal.

Dado en el municipio de Mapulaca Lempira a los 23 días del mes de Agosto del 2022



Dirección Municipal de Justicia
Mapulaca Lempira